



Comisión de Desarrollo Urbano
y Ordenamiento Territorial
Presidencia

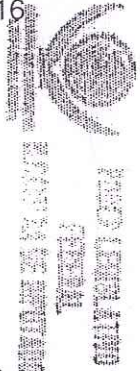
CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 26 de abril de 2016.
Ofic. No. CDUYOT/0108/16

DIPUTADO
JOSÉ DE JESUS ZAMBRANO GRIJALVA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESENTE

PRESENCIA
DE LA MESA DIRECTIVA

27 MAR 2016 11:03:01



005699

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 180 numeral 1, del Reglamento de la Cámara de Diputados, envío a Usted, los Dictámenes de las Proposiciones con puntos de acuerdo que se enlistan a continuación, aprobados en la Quinta Reunión Ordinaria de esta Comisión, el 26 de Abril del año en curso:

- I. Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a los titulares del Poder Ejecutivo, de la SEDATU, de la SEDESOL y de la SEP, para que en sus políticas y programas se otorgue prioridad en la atención a las familias cuyas viviendas carecen de baño o excusado, así como a las escuelas, estancias infantiles y comedores comunitarios que carecen del mismo, presentada por los Diputados Miguel Ángel Sulub Caamal y Javier Guerrero García, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con número de expediente 1492.
- II. Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a las Secretarías de Salud, a la SEDESOL y a la SEDATU, para que de acuerdo al PND, instrumenten políticas para la instalación de retretes en las zonas de mayores carencias sanitarias, presentada por la Diputada Maricela Contreras Julián, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con número de expediente 1495.
- III. Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la PGJ del estado de Chiapas, para que en coadyuvancia con el Gobierno del estado y el Ayuntamiento de la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, den solución a las demandas interpuestas en contra del despojo y desconocimiento de la legítima propiedad al que han sido sujetos los habitantes de la colonia Sacramento de Jesús, presentada por el Diputado Guillermo Rafael Santiago Rodríguez, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, con número de expediente 1630.



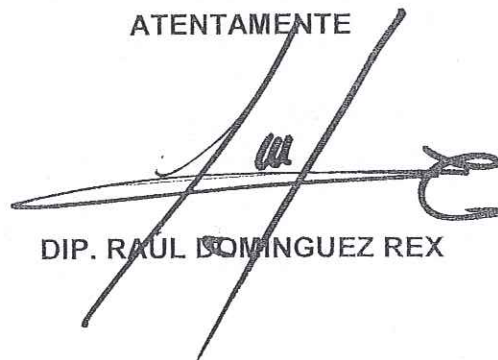
CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial Presidencia

- IV. Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno del estado de Jalisco, para que coordine la realización de un estudio técnico en la zona oriente de la ciudad de Guadalajara, para resolver el problema vial generado ante la falta de planeación urbana en donde convergen la avenida Artesanos y las calles de San Pedro y José María Narváez, presentada por el Diputado Jonadab Martínez García, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con número de expediente 1914.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi consideración y respeto.

ATENTAMENTE



DIP. RAÚL DOMÍNGUEZ REX

C.c.p. Minutario



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, del Punto de Acuerdo por el que se exhorta la Procuraduría General de Justicia del Estado de Chiapas, para que en coadyuvancia con el Gobierno del Estado y el Ayuntamiento de la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, den solución a las demandas interpuestas en contra del despojo y desconocimiento de la legítima propiedad al que han sido sujetos los habitantes de la colonia Sacramento de Jesús, en esa entidad.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial fue turnada, para su estudio y dictamen, el Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a la Procuraduría General de Justicia del Estado de Chiapas, para que en coadyuvancia con el Gobierno del Estado y el Ayuntamiento de la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, den solución a las demandas interpuestas en contra del despojo y desconocimiento de la legítima propiedad al que han sido sujetos los habitantes de la colonia Sacramento de Jesús, en esa entidad.

En uso de las facultades que le confieren los artículos 39 fracción XXI y 45 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como los artículos 80, 81, 82, 84, 85, 176, 177, 180 y 182 del Reglamento de la Cámara de Diputados; esta Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial se abocó al análisis, discusión y valoración de la iniciativa, y conforme a las deliberaciones que realizaron sus integrantes, somete a la consideración de esta soberanía, el presente dictamen, de conformidad con los siguientes:

I. ANTECEDENTES

1. En sesión ordinaria celebrada el 11 de febrero de 2016, el Diputado Guillermo Rafael Santiago Rodríguez, del Grupo Parlamentario de Morena, presentó punto de acuerdo por el que se exhorta a la Procuraduría General de Justicia del Estado de Chiapas, para que en coadyuvancia con el Gobierno del Estado y el Ayuntamiento de la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, den solución a las demandas interpuestas en contra del despojo y desconocimiento de la legítima propiedad al que han sido sujetos los habitantes de la colonia Sacramento de Jesús, en esa entidad.

2. Con Oficio No. D.G.P.L. 63-II-7-536 del once de febrero de 2016 y con número de expediente 1630, la Mesa Directiva turnó para dictamen el punto de acuerdo en comento a la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial; el Oficio fue recibido el 15 de febrero de 2016 en la Comisión.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, del Punto de Acuerdo por el que se exhorta la Procuraduría General de Justicia del Estado de Chiapas, para que en coadyuvancia con el Gobierno del Estado y el Ayuntamiento de la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, den solución a las demandas interpuestas en contra del despojo y desconocimiento de la legítima propiedad al que han sido sujetos los habitantes de la colonia Sacramento de Jesús, en esa entidad.

II. OBJETO Y DESCRIPCIÓN DEL PUNTO DE ACUERDO

El punto de acuerdo presentado por el Dip. Guillermo Rafael Santiago Rodríguez, del Grupo Parlamentario de Morena, por el que se exhorta a la Procuraduría General de Justicia del Estado de Chiapas, para que en coadyuvancia con el Gobierno del Estado y el Ayuntamiento de la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, den solución a las demandas interpuestas en contra del despojo y desconocimiento de la legítima propiedad al que han sido sujetos los habitantes de la colonia Sacramento de Jesús, en esa entidad.

La propuesta señala principalmente que al oriente de la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez Chiapas, en los linderos del Municipio de Chapa de Corzo, se ubica en la colonia de Sacramento de Jesús, un predio rústico de 11.4 hectáreas cuya propiedad original, conocida como "El Calavero", correspondiera a la Sra. María Antonia Coutiño Castillejos.

Igualmente el proponente señala, que el predio perteneció a uno de los hijos de la dueña original de nombre Jesús Castillejos Hernández, quien lo vendió en 2009 al Sr. Gustavo López Calvo; dicha persona, fraccionó el predio y vendió los lotes a más de 390 personas, en diferentes precios, compras que fueron cubiertas con los ahorros de los compradores.

Que posteriormente el Sr. Gustavo López Calvo, exigió a los compradores un pago adicional de \$1,400.00 pesos para concluir el proceso de compra-venta y poder entregarles sus escrituras; ofreciendo el referido vendedor, que presentaría ante los colonos al Notario Público 112 de Tuxtla Gutiérrez Chiapas, de nombre Efrén Cal y Mayor Gutiérrez, persona que sería el encargado de recibir el pago y desahogar el trámite de las escrituras correspondientes.

Así mismo hace referencia a que mediante artimañas y engaños, el referido Notario Público, no sólo recibió los pagos adicionales solicitados, sino que, ofreció a los colonos un trámite rápido y expedito; proceso relativo a la entrega de las escrituras, que se extendió por cuatro años más

La explicación de los hechos denunciados, se extiende más de forma explicativa y narra el sin número de irregularidades cometidas por los participantes, Gustavo López Calvo, el Notario Público 112 de Tuxtla Gutiérrez Chiapas, de nombre Efrén Cal y Mayor Gutiérrez entre otras personas; y describe además, que inclusive el inmueble que supuestamente fue fraccionado, se vendió a una tercera persona de nombre Ulises Uriel Llaven Gallegos y posteriormente éste lo vende a un tal Gerardo Zavaleta Cruz; señalando que de todas estas operaciones, el Notario Público 112

Blanca R.R.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, del Punto de Acuerdo por el que se exhorta la Procuraduría General de Justicia del Estado de Chiapas, para que en coadyuvancia con el Gobierno del Estado y el Ayuntamiento de la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, den solución a las demandas interpuestas en contra del despojo y desconocimiento de la legítima propiedad al que han sido sujetos los habitantes de la colonia Sacramento de Jesús, en esa entidad.

de Tuxtla Gutiérrez Chiapas, de nombre Efrén Cal y Mayor Gutiérrez, es quien interviene y realiza los trámites legales correspondientes.

Ello provocó que los colonos del fraccionamiento, denunciaran ante la Procuraduría General de Justicia del Estado de Chiapas en el año de 2014, presentando más de 100 denuncias; y señala, que las autoridades de la Procuraduría General de Justicia, les mostraron una evidente negativa de seguir el caso. Por lo que los Colonos presentaron ante la Delegación de la Procuraduría General de la República, demanda con fecha 13 de agosto de 2014; ante lo cual la PGR ordenó a la Procuraduría General de Justicia de Chiapas, dar pronta apertura a una investigación de los hechos, e instruyó se procediera en contra de quienes resultaran responsables.

Igualmente señala el proponente en los párrafos siguientes, una serie de irregularidades en donde también se involucran a Autoridades del Gobierno del Estado y Municipales; así como a parientes del Notario; en los que incluye diversos desvíos de fondos públicos para la compra de los terrenos en cuestión; y menciona que los colonos denunciantes, incluso han recibido amenazas de las autoridades que señalan como responsables; respecto de que ellos podrían ser objeto de represalias; igualmente refiere que los representantes de los propietarios han ido incrementando en cada reunión a los colonos, los costos de escrituras e inclusive el valor de los lotes, actitudes todas estas que señala, lo hacen persiguiendo con ello adueñarse de la propiedad y despojar a los colonos de lo que habían adquirido anteriormente; injusticia que afecta a 390 propietarios; y representa un abuso de poder de las autoridades Estatales y Municipales de Chiapas con el fin de adueñarse ilegítimamente de la propiedad y despojar a los colonos.

En resumen, propone como punto de acuerdo:

Primero: La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta al Lic. Raciél López Salazar, Procurador General de Justicia del Estado de Chiapas, en coadyuvancia con el Gobierno del Estado a través de su Dirección de Registro Público de la Propiedad y el Comercio, a cargo del Lic. Rodrigo Alejandro Cortázar Figueroa, así como con la presidencia municipal de la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, encabezada por el Lic. Fernando Castellanos Cal y Mayor, a dar inmediata solución a las demandas interpuestas en contra del despojo y desconocimiento de la legítima propiedad al que han sido sujetos los habitantes de la colonia Sacramento de Jesús, municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chapas.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, del Punto de Acuerdo por el que se exhorta la Procuraduría General de Justicia del Estado de Chiapas, para que en coadyuvancia con el Gobierno del Estado y el Ayuntamiento de la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, den solución a las demandas interpuestas en contra del despojo y desconocimiento de la legítima propiedad al que han sido sujetos los habitantes de la colonia Sacramento de Jesús, en esa entidad.

Segundo: Se instruye al desahogo con carácter de urgente del acta circunstanciada AC/PGR/CHIS/TGZ-I/110/2014, instruida por la delegación de la Procuraduría General de la República en Chiapas, a cargo del Lic. Jaime Porfirio García Belio, con objeto de dar a conocer con minuciosidad los detalles acerca de los acuerdos de compraventa al que fue sujeto el predio correspondiente a la colonia Sacramento de Jesús, municipio de Tuxtla Gutiérrez, a fin de que investiguen supuestos ilícitos cometidos en agravio de los colonos de Sacramento de Jesús y se proceda en contra de quien o quienes resultaran responsables del desconocimiento de su legítima propiedad.

Cabe destacar que la propuesta señala incorrectamente disposiciones Constitucionales y de la Ley Estatal; "Art. 74, fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículos 2223, 2238, 2240 y 2257 del Código Civil del Estado de Chiapas"; con el fin de obtener de esta Legislatura el apoyo para lo que solicita; incurriendo en una contradicción a lo que establecen las disposiciones Constitucionales al respecto.

Por ello ésta Comisión procede al análisis correspondiente en los siguientes términos:

III. ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN

Para efecto de valorar la propuesta de punto de acuerdo presentado por el Diputado Guillermo Rafael Santiago Rodríguez, del Grupo Parlamentario de Morena, respecto del punto de acuerdo por el que se exhorta a la Procuraduría General de Justicia del Estado de Chiapas, para que en coadyuvancia con el Gobierno del Estado y el Ayuntamiento de la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, den solución a las demandas interpuestas en contra del despojo y desconocimiento de la legítima propiedad al que han sido sujetos los habitantes de la colonia Sacramento de Jesús, en esa entidad; esta Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, con el objetivo de valorar el punto de acuerdo propuesto, adoptará como metodología el estudio sistemático, comparativo y armónico de la propuesta, de las disposiciones legales invocadas en su solicitud; así como las facultades y límites que la Cámara tiene respecto a las exhortaciones, imposiciones, formulación de denuncia alguna; ya que para tal efecto, resulta indispensable tomar en cuenta que la figura del punto de acuerdo no es vinculante, es decir, se trata de un exhorto y no compromete a las autoridades, por lo que de ningún modo se violentan los principios del Federalismo plasmados en el artículo 40 de nuestra Carta Magna, que refiere que la forma de organización de política de nuestro país es de "República representativa,



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, del Punto de Acuerdo por el que se exhorta la Procuraduría General de Justicia del Estado de Chiapas, para que en coadyuvancia con el Gobierno del Estado y el Ayuntamiento de la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, den solución a las demandas interpuestas en contra del despojo y desconocimiento de la legítima propiedad al que han sido sujetos los habitantes de la colonia Sacramento de Jesús, en esa entidad.

democrática, federal, compuesta de Estados libres y soberanos en todo lo concerniente a su régimen interior; pero unidos en una Federación establecida según los principios de esta Ley Fundamental"; de ahí que el artículo 41 de forma establece la competencia de los Poderes de la Unión y las entidades Federativas y éste; resultando, que por ningún motivo se puede contravenir las estipulaciones del Pacto Federal, como a la letra determina el precepto Constitucional de referencia:

"El pueblo ejerce su soberanía por medio de los Poderes de la Unión, en los casos de competencia de éstos; y por los de los Estados, en lo que toca a sus regímenes interiores, en los términos respectivamente establecidos por la presente Constitución Federal y las particulares de los Estados, las que en ningún caso podrán contravenir las estipulaciones del Pacto Federal."

En atención a los principios de Federalismo si bien es cierto, no puede mandar a la Procuraduría General de Justicia del Estado de Chiapas, al Gobierno del Estado y el Ayuntamiento de la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, también lo es, que si puede de forma respetuosa, solicitar la atención de los asuntos de su competencia, con la única finalidad de que no se vea afectada la población por la falta de atención adecuada en el asunto base de esta proposición.

En este tenor y considerando la división de los niveles en nuestra organización republicana, así como el respeto de la autonomía de los estados que integran la Federación, resulta viable el punto de acuerdo propuesto y por consiguiente la exhortación sugerida.

IV. CONSIDERACIONES:

Como primer punto hay que resaltar que la figura del punto de acuerdo no es vinculante, es decir, se trata de un exhorto y no compromete a las autoridades, por lo que de ningún modo se violentan los principios del Federalismo plasmados en los artículos 40 y 41 de nuestra Carta Magna.

"Artículo 41. El pueblo ejerce su soberanía por medio de los Poderes de la Unión, en los casos de competencia de éstos; y por los de los Estado, en lo que toca a sus regímenes interiores, en los términos respectivamente establecidos por la presente

Handwritten signatures and initials on the right margin, including a large signature at the top, several smaller ones, and a signature at the bottom right.

Handwritten initials or signature in the bottom left corner.

Large handwritten signature or signature block at the bottom of the page.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, del Punto de Acuerdo por el que se exhorta la Procuraduría General de Justicia del Estado de Chiapas, para que en coadyuvancia con el Gobierno del Estado y el Ayuntamiento de la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, den solución a las demandas interpuestas en contra del despojo y desconocimiento de la legítima propiedad al que han sido sujetos los habitantes de la colonia Sacramento de Jesús, en esa entidad.

Constitución Federal y las particulares de los Estados, las que en ningún caso podrán contravenir las estipulaciones del Pacto Federal.”

En atención a los principios de Federalismo si bien es cierto, no puede mandar a la autoridad local, también lo es, que si puede de forma respetuosa, solicitar la atención de los asuntos de su competencia, con la única finalidad de que no se vea afectada la población por la falta de atención adecuada a la problemática.

Esta Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, con base en el análisis de referencia, en función del contenido descrito; y con fundamento además en lo dispuesto por los artículos 80 fracción II, 82 numeral 1, 85 numeral 1, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XII, del Reglamento de la Cámara de Diputados, considera **viable** la propuesta de puntos de acuerdo materia del presente dictamen, por lo que se emite el siguiente:

En consideración de lo anteriormente referido; y con fundamento además en las disposiciones legales citadas, esta Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, emite el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. Se exhorta de forma respetuosa a la Procuraduría General de Justicia del Estado de Chiapas, para que en coadyuvancia con el Gobierno del Estado y el Ayuntamiento de la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, den solución a las demandas interpuestas en contra del despojo y desconocimiento de la legítima propiedad al que han sido sujetos los habitantes de la colonia Sacramento de Jesús, en esa entidad.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, del Punto de Acuerdo por el que se exhorta la Procuraduría General de Justicia del Estado de Chiapas, para que en coadyuvancia con el Gobierno del Estado y el Ayuntamiento de la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, den solución a las demandas interpuestas en contra del despojo y desconocimiento de la legítima propiedad al que han sido sujetos los habitantes de la colonia Sacramento de Jesús, en esa entidad.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, en México, Distrito Federal, a los 26 días del mes de abril de 2016.

COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

DIPUTADO

A FAVOR

EN CONTRA

ABSTENCION

Dip. Raúl Domínguez Rex

Presidente

Estado de México

P R I

Dip. Edgardo Melhem Salinas

Secretario

Tamaulipas

P R I



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, del Punto de Acuerdo por el que se exhorta la Procuraduría General de Justicia del Estado de Chiapas, para que en coadyuvancia con el Gobierno del Estado y el Ayuntamiento de la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, den solución a las demandas interpuestas en contra del despojo y desconocimiento de la legítima propiedad al que han sido sujetos los habitantes de la colonia Sacramento de Jesús, en esa entidad.

DIPUTADO

A FAVOR

EN CONTRA

ABSTENCION

Dip. Juan Antonio Meléndez
Ortega

Secretario

Chihuahua

P R I

Dip. Edgar Romo García

Secretario

Nuevo León

P R I

Dip. Maricela Serrano
Hernández

Secretaria

Estado de México

P R I



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, del Punto de Acuerdo por el que se exhorta la Procuraduría General de Justicia del Estado de Chiapas, para que en coadyuvancia con el Gobierno del Estado y el Ayuntamiento de la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, den solución a las demandas interpuestas en contra del despojo y desconocimiento de la legítima propiedad al que han sido sujetos los habitantes de la colonia Sacramento de Jesús, en esa entidad.

DIPUTADO

A FAVOR

EN CONTRA

ABSTENCION

Dip. Juan Corral Mier

Secretario

Tlaxcala

P A N

Dip. Federico Döring Casar

Secretario

Distrito Federal

P A N



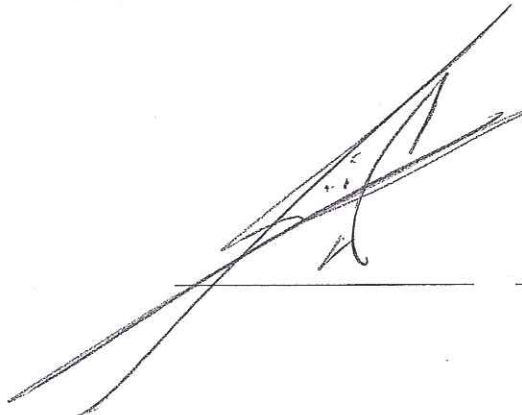
Dip. Ricardo Ángel Barrientos

Ríos

Secretario

Guerrero

P R D





CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, del Punto de Acuerdo por el que se exhorta la Procuraduría General de Justicia del Estado de Chiapas, para que en coadyuvancia con el Gobierno del Estado y el Ayuntamiento de la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, den solución a las demandas interpuestas en contra del despojo y desconocimiento de la legítima propiedad al que han sido sujetos los habitantes de la colonia Sacramento de Jesús, en esa entidad.

DIPUTADO

A FAVOR

EN CONTRA

ABSTENCION

Dip. Ana Leticia Carrera
Hernández

Secretaria

Distrito Federal

PRD

Dip. Juan Romero Tenorio

Secretario

Distrito Federal

MORENA

Dip. Ángel II Alanís Pedraza

Integrante

Michoacán

PRD



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, del Punto de Acuerdo por el que se exhorta la Procuraduría General de Justicia del Estado de Chiapas, para que en coadyuvancia con el Gobierno del Estado y el Ayuntamiento de la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, den solución a las demandas interpuestas en contra del despojo y desconocimiento de la legítima propiedad al que han sido sujetos los habitantes de la colonia Sacramento de Jesús, en esa entidad.

DIPUTADO

A FAVOR

EN CONTRA

ABSTENCION

Dip. Emma Margarita Alemán
Olvera

Integrante

Morelos

P A N

Dip. Leticia Amparano Gámez

Integrante

Sonora

P A N

Dip. Gabriel Casillas Zanatta

Integrante

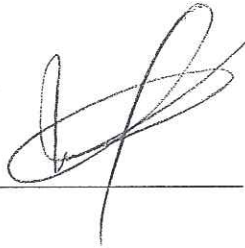
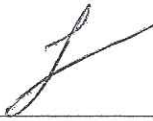
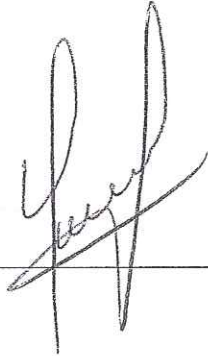
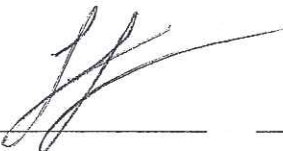
Estado de México

P R I



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, del Punto de Acuerdo por el que se exhorta la Procuraduría General de Justicia del Estado de Chiapas, para que en coadyuvancia con el Gobierno del Estado y el Ayuntamiento de la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, den solución a las demandas interpuestas en contra del despojo y desconocimiento de la legítima propiedad al que han sido sujetos los habitantes de la colonia Sacramento de Jesús, en esa entidad.

DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
Dip. María García Pérez Integrante Querétaro P A N			
Dip. Víctor Manuel Giorgana Jiménez Integrante Puebla P R I			
Dip. Leonardo Rafael Guirao Aguilar Integrante Chiapas P V E M			



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, del Punto de Acuerdo por el que se exhorta la Procuraduría General de Justicia del Estado de Chiapas, para que en coadyuvancia con el Gobierno del Estado y el Ayuntamiento de la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, den solución a las demandas interpuestas en contra del despojo y desconocimiento de la legítima propiedad al que han sido sujetos los habitantes de la colonia Sacramento de Jesús, en esa entidad.

DIPUTADO

A FAVOR

EN CONTRA

ABSTENCION

Dip. Francisco José Gutiérrez
de Velasco Urtaza

Integrante

Veracruz

P A N

Dip. Luis Maldonado Venegas

Integrante

Distrito Federal

P R D

Dip. Jonadab Martínez García

Integrante

Jalisco

M C



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, del Punto de Acuerdo por el que se exhorta la Procuraduría General de Justicia del Estado de Chiapas, para que en coadyuvancia con el Gobierno del Estado y el Ayuntamiento de la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, den solución a las demandas interpuestas en contra del despojo y desconocimiento de la legítima propiedad al que han sido sujetos los habitantes de la colonia Sacramento de Jesús, en esa entidad.

DIPUTADO

A FAVOR

EN CONTRA

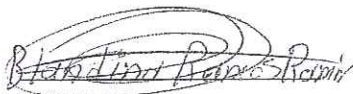
ABSTENCION

Dip. Blandina Ramos Ramírez

Integrante

Puebla

MORENA

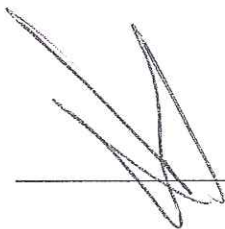


Dip. Ángel Rojas Ángeles

Integrante

Querétaro

PRI



Dip. Sara Latife Ruiz Chávez

Integrante

Quintana Roo

PRI





CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, del Punto de Acuerdo por el que se exhorta la Procuraduría General de Justicia del Estado de Chiapas, para que en coadyuvancia con el Gobierno del Estado y el Ayuntamiento de la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, den solución a las demandas interpuestas en contra del despojo y desconocimiento de la legítima propiedad al que han sido sujetos los habitantes de la colonia Sacramento de Jesús, en esa entidad.

DIPUTADO

A FAVOR

EN CONTRA

ABSTENCION

Dip. María Soledad Sandoval
Martínez

Integrante

Chiapas

P R I

Dip. Víctor Manuel Silva
Tejeda

Integrante

Michoacán

P R I

Dip. Beatriz Vélez Núñez

Integrante

Guerrero

P R I
